



RESOLUCION GERENCIAL

N° 037-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Nuevo Chimbote, 08 de marzo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 038-2022-GRA-P.E.CHINECAS/ADM de fecha 01 de marzo del 2022, el Administrador solicita al Gerente General del P.E.CHINECAS, la conformación de la Comisión de toma de Inventario físico de bienes inmuebles del P.E.CHINECAS, para el año fiscal 2022; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N°072-85-PCM de fecha 05-09-1985, se crea el P.E.CHINECAS y tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los Valles: Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM el citado proyecto fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, siendo un órgano desconcentrado que depende jerárquicamente de la Presidencia Regional de Ancash ahora denominada Gobernación Regional; teniendo como naturaleza jurídica ser una Unidad Ejecutora con objetivos específicos de desarrollo social, por lo tanto sus recursos son de dominio público y sus bienes son intangibles e inalienables al amparo de lo establecido en el artículo 73° de la Constitución Política y el Artículo 6° de la Ley N° 29446 – Ley que declara la Ejecución prioritaria del Proyecto Especial CHINECAS; -----

Que según el Art. 192° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N°30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2019 y el Art. 35° de la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización, los Gobierno Regionales tienen competencia exclusiva de aprobar el Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto; -

Que, mediante Resolución Gerencial N°208-2009.GRA-P.E.CHINECAS se aprobó la Directiva N°001-2009-P.E.CHINECAS-GG-Directiva para la aprobación de expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de las Obras y/o Actividades a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, cuyos lineamientos faciliten una correcta y adecuada aprobación de los expedientes técnicos así como su ejecución, liquidación técnica y financiera en concordancia con los dispositivos legales vigentes ya lo dispuesto en la indicada Directiva; -----

Que, mediante Resolución Gerencial N° 044-2018-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 10 de julio del 2018, se designó la Comisión de toma de Inventario físico de bienes inmuebles del P.E.CHINECAS a ejecutarse durante el año 2018; que mediante Informe N° 038-2022-GRA-P.E.CHINECAS/ADM de fecha 01 de marzo del 2022 el Administrador del P.E.CHINECAS solicita la conformación de la Comisión de toma de Inventario físico de bienes inmuebles del P.E.CHINECAS, para el año fiscal 2022; por tanto resulta pertinente realizar la conformación de la Comisión referida quien se

PORTAL. TRANSP.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
Eduen Matos Rosales
Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27806 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

23/03/2022

10:05 a.m



RESOLUCION GERENCIAL

N° 037-2022-GRA-P.E.CHINECAS

encargara de tomar las acciones correspondientes para el saneamiento de la infraestructura del P.E.CHINECAS;-----

Que, en mérito y al amparo de los dispositivos legales antes citados, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-2021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de mayo del 2021, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°0006-2010-REGION ANCASH/CR; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHINECAS;-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES DEL P.E.CHINECAS, para el año fiscal 2022, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES DEL P.E.CHINECAS	
TITULARES	
Jefe de la Oficina de Administración del P.E.CHINECAS	PRESIDENTE
Gerente de OPEMAN del P.E.CHINECAS	MIEMBRO
Gerente de Estudios y Medio Ambiente del P.E.CHINECAS	MIEMBRO
Gerente de Obras del P.E.CHINECAS	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Agropecuario y P.I. del P.E.CHINECAS	MIEMBRO
Contador del P.E.CHINECAS	MIEMBRO





RESOLUCION GERENCIAL

N° 037-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Especialista en Patrimonio y Archivo del P.E.CHINECAS	MIEMBRO
--	---------



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia de Obras, Estudios y Medio Ambiente, OPEMAN, Desarrollo Agropecuario y P.I., Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y a los miembros integrantes del presente Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JEFE EDUARDO CÁRDENAS CONCHA
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS